



**FUNDACIÓN**  
**CuevadeNerja**

## **FUNDACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS CUEVA DE NERJA**

### **ANUNCIO CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE OCHO TRABAJADORES PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO A JORNADA COMPLETA DURANTE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE.**

La Comisión Permanente de la Fundación Cueva de Nerja de 25/03/2019 aprobó las Bases Generales de la convocatoria para la selección de ocho trabajadores /as para el servicio de atención al público a jornada completa durante los meses de julio, agosto y septiembre.

#### **Entidad**

La Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja, sita en carretera de Maro s/n de Nerja 29787, Málaga. Teléfono: 952 529 520. Mail: [admon@cuevadenerja.es](mailto:admon@cuevadenerja.es). Las solicitudes de participación deben enviarse a la dirección antes mencionada en horario de 9.00 a 14.00 de lunes a viernes.

#### **Objeto de la convocatoria.**

La contratación eventual durante los meses de julio, agosto y septiembre para el servicio de atención al público, conforme a las bases aprobadas por la Comisión Permanente de la Entidad el 25/03/19, con las funciones que se incluyen en el pliego y que establece el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja.

Jornada de trabajo: 39 horas semanales.  
Salario 1.431,74 € bruto al mes.

#### **Duración del contrato.**

**Julio, agosto y septiembre**

El plazo de presentación es de 10 días hábiles desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en la página de internet de la Entidad, en el tablón de la FPSCN.

Nerja 26 de marzo de 2019

La Presidenta  
María Gámez Gámez



**FUNDACIÓN**  
**Cueva de Nerja**

## **BASES PARA LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE OCHO TRABAJADORES/AS PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO A JORNADA COMPLETA DURANTE LOS MESES DE JULIO AGOSTO Y SEPTIEMBRE**

### **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Las presentes bases generales regirán la convocatoria de pruebas selectivas establecidas por la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja, para la contratación indefinida de "OCHO TRABAJADORES/AS PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO A JORNADA COMPLETA DURANTE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE"

Grupo Profesional V del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja: Atención al Público/Vigilantes, con nivel profesional de Oficial de Tercera. Grupo de Cotización 09.

Partida presupuestaria en 2019, prevista para según convenio:

- Sueldo 1.214,00€ mes,
- Complemento Puesto de Trabajo 148,00€,
- Plus Transporte: 169,82 €/ mes
- Plus Atención al Público 69,74 €/mes

El régimen jurídico aplicable a la prestación laboral estará constituido por el contrato, del que formarán parte las condiciones establecidas en este pliego; el convenio colectivo vigente; ley 5/15 (personal laboral), y, supletoriamente, estatuto de los trabajadores.

La selección de candidatos/as será realizada por el Tribunal de selección de acuerdo con las bases adoptadas por la Comisión Permanente de la FPSCN de mediante un concurso selectivo con las valoraciones que se especifican en el Anexo I y el horario que se especifica en el Anexo IV, con las funciones que se especifican en el convenio colectivo aplicable y se reproducen en el Anexo III.

Aprobadas las bases por la Comisión Permanente de la FPSCN serán publicadas en la página Web de la Cueva de Nerja, estableciéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de solicitudes.

### **2.- CONDICIONES DE LOS/AS ASPIRANTES**

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) *Tener la nacionalidad española o la de un país miembro de la Unión Europea. En caso contrario, previamente a la formalización del contrato, ha de acreditar la residencia legal y el permiso de trabajo en España.*
- b) *Ser mayor de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.*
- c) *No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de*

*las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.*

d) No padecer enfermedad ni estar afectados por limitaciones físicas o psíquicas que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) Poseer la titulación mínima que se establece en el punto tercero.

### **3. PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS/AS CANDIDATOS/AS**

#### **Requisitos:**

**Titulación:** Graduado escolar y A2 de Inglés.

#### **Proceso selectivo:**

**1ª fase:** Tras la comprobación del cumplimiento de los requisitos tendrá lugar la baremación de méritos, máximo hasta 51 puntos, según el siguiente baremo:

#### **A. Otras titulaciones:**

- **Grado (o Licenciatura) en Turismo o Grado Superior Formativo o equivalente relativo a Turismo: 8 puntos**
- **Grado Medio Formativo relativo a Turismo: 5 puntos.**
- **Cursos de atención al público, en equipamientos culturales (puntuación por cada curso, hasta un máximo de 8 puntos):**
  - **Curso de 15-20 horas: 1 puntos.**
  - **Curso de 21 a 50 horas: 2 puntos.**
  - **Curso de 51 a 100 horas: 3 puntos.**
  - **Curso de más de 100 horas: 4 puntos.**
- **Otras titulaciones académicas relacionadas con las funciones propias del puesto a ocupar, hasta un máximo de 6 puntos: 3 puntos por doctorado, 2 punto por licenciaturas o grados o máster.**
- **Otras titulaciones académicas distintas no relacionadas con la atención al público: por cada una, 1 punto hasta un máximo de 4 puntos.**

**B. Idiomas:** Inglés u otros idiomas, acreditado mediante título oficial (conforme se expresa posteriormente), hasta un máximo de 15 puntos:

- **B1: 1 puntos**
- **B2: 2 puntos**
- **C1 o siguientes: 5 puntos**

**C. Experiencia laboral de los/as candidatos/as como atención al público en equipamientos culturales: (Se valorará la experiencia laboral previa en puestos de trabajo con análogas funciones a las previstas en estas bases): (0.1 puntos por mes completo) hasta un máximo de 5 puntos.**

Tras la comprobación de los requisitos y la baremación de los méritos, se publicará en la página de web de la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja, un listado con la puntuación obtenida por los candidatos/as, en el que aparecerán los nombres de los 15 primeros aspirantes admitidos para la entrevista personal, así como el lugar, fecha y hora de la misma.

Desde la publicación, los interesados contarán con cinco días hábiles para la impugnación o alegaciones al listado y las que se presenten se resolverán en los tres días siguientes.

**2ª fase: entrevista personal, hasta un máximo de 5 puntos.**

Los 15 primeros candidatos/as que en fecha, lugar y hora prevista no se presenten a la entrevista, quedarán automáticamente excluidos del proceso selectivo. Se valorará:

- a) **Adaptabilidad e idoneidad a la plaza ofertada hasta 1 punto.**
  - a. Impacto personal en el trato
  - b. Resistencia a la presión
  - c. Capacidad resolutive
  - d. Sentido de la responsabilidad
  - e. Creatividad
  - f. Iniciativa
- b) **Habilidades comunicativas y sociales en español: 2 puntos.**
  - a. Expresión oral en español.
  - b. Dotes comunicativas en general
  - c. Sociabilidad.
- c) **Habilidades comunicativas y sociales en inglés (de acuerdo con el nivel acreditado por el candidato): 2 puntos.**
  - a. Expresión oral en inglés.
  - b. Dotes comunicativas en general
  - c. Sociabilidad.

En la fase de entrevista, los candidatos deberán presentar la documentación original o copia compulsada en las oficinas de la FPSCN acreditativa de los méritos alegados en la solicitud.

Para ejecución y valoración de la parte de la entrevista relativa a las habilidades comunicativas y sociales en inglés, el Tribunal de selección estará asistido por una persona con conocimiento y titulación necesaria en inglés, que se identificará convenientemente.

En el caso de que ninguno de los 15 primeros aspirantes entrevistados supere el nivel mínimo exigible en la citada entrevista, que se establece en 2'5 puntos, el tribunal de selección podrá citar a los siguientes candidatos/as por orden de puntuación del listado definitivo de baremación de requisitos y méritos, en un número de 10 siguientes aspirantes, quedando la plaza a cubrir pendiente del proceso de selección hasta su cobertura definitiva.

La puntuación final será el resultado de sumar lo correspondiente a las dos fases para cada candidato, con un máximo de 56 puntos para las dos fases.

#### **4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR**

Los solicitantes presentarán la siguiente documentación:

**1. Solicitud de admisión (se adjunta modelo normalizado a la presente convocatoria en Anexo I).**

**2. Curriculum vitae, donde se expresarán los méritos a valorar, aportándose documentación acreditativa de los mismos (copia compulsada), así como de los requisitos establecidos. Sólo se valorarán aquellos méritos justificados documentalmente y presentados con la solicitud:**

- **Titulaciones:** Expedidas por el Ministerio de Educación y, en su caso, homologadas por el mismo.
- **Idiomas:** Certificado expedido u homologado por Escuelas Oficiales de Idiomas, Entidades Públicas u Organismos homologados internacionalmente o que acrediten la titulación exigida por dichas escuelas Oficiales de Idiomas.
- **Experiencia profesional por cuenta ajena:** Informe de vida laboral, en todo caso, y contratos laborales, nóminas o certificados de empresa que acrediten la profesión correspondiente a los puestos alegados.
- **Experiencia profesional como autónomo:** altas y bajas en Licencia Fiscal o Impuesto de Actividades Económicas e informe de vida laboral.

**3. Autobaremo, que se cumplimentará en el modelo Anexo II adjunto a la presente convocatoria, quedando excluida toda solicitud que no venga acompañada de autobaremación. En ningún caso, la puntuación final podrá ser superior a la autobaremación.**

**4. Documento Nacional de Identidad o pasaporte.**

#### **5. SOLICITUDES, PLAZO Y PUBLICIDAD DE LOS/AS SELECCIONADOS/AS**

La presentación de solicitudes de admisión al presente proceso selectivo, así como de cualquier otro documento relacionado con éste, se realizará en el registro de la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja, sito en C/ Carretera de Maro s/n, 29787- Nerja (Málaga), de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo comenzará el día de la publicación de la presente convocatoria en la página de internet de la entidad, en el tablón de la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja y terminará a los 10 días hábiles de su publicación.

Una vez concluida la primera fase del proceso selectivo (baremación de méritos), se publicará el listado provisional de los/as aspirantes admitidos/as a la prueba de entrevista personal y de los/as aspirantes excluidos/as, donde se indicarán las puntuaciones obtenidas y las causas de exclusión. En los cinco días hábiles siguientes se abrirá un plazo de reclamaciones. Resueltas las posibles reclamaciones en tres días hábiles tendrá lugar la publicación del listado definitivo, pasando a la segunda fase del proceso selectivo (entrevista personal).

Tras la entrevista, el Tribunal de selección determinará las puntuaciones de cada candidato por la suma de las puntuaciones obtenidas por cada uno en las dos fases del procedimiento y, finalizado el concurso, el Tribunal de selección elevará a la Junta Plenaria de la Fundación Pública de servicios la propuesta de contratación de los aspirantes seleccionados.

#### **6. TRIBUNAL DE SELECCIÓN.**

**La selección de los candidatos/as estará formada el Tribunal de Selección compuesto:**

- El Conservador de la Cueva de Nerja, D. Luis Efrén que actuará como Presidente,
- Un técnico en Recursos Humanos designado por el Ayuntamiento de Nerja.
- El Interventor.
- La Técnica en Biología D<sup>o</sup> Yolanda del Rosal Padial.
- La Técnica en Geología D<sup>a</sup> Cristina Liñán Baena.
- Asesora Laboral que actuará como Secretaria con voz, pero sin voto.

Para ejecución y valoración de la parte de la entrevista relativa a las habilidades comunicativas y sociales en inglés, el Tribunal de selección estará asistido por una persona con conocimiento y titulación necesaria en inglés, que se identificará convenientemente: un profesor de la Escuela Oficial de Idiomas.

Sin perjuicio de que pueda intervenir cualquier otro miembro del Plenario que lo desee, con voz pero sin voto (salvo que sea miembro del Tribunal ya de por sí), siempre que lo haya manifestado cuando se aprueben los pliegos. Las funciones del Tribunal de selección se desarrollan en estas bases.

## **7. INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES**

Las incidencias y reclamaciones que puedan suscitarse derivadas de los procesos de selección serán resueltas por la Comisión de selección, teniendo en cuenta la irrecurribilidad en términos generales de los actos de trámite y sin perjuicio de recurso frente a la resolución definitiva, frente a la cual se podrá interponer el potestativo de reposición o, directamente, el jurisdiccional contencioso-administrativo, al agotar la vía administrativa.

## **7.- DISPOSICIÓN FINAL**

Contra las Bases, cabrá Recurso de Reposición ante la Junta Plenaria de la FPS o directamente la vía Contenciosa- Administrativa.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes sobre provisión en la Administración General del Estado.

En Nerja, a 25 de marzo de 2019

  
La Presidenta de la FPSCN  
Sra. D<sup>a</sup>. María Gámez Gámez.  
Presidenta de la Fundación Cueva de Nerja

## ANEXO I- SOLICITUD DE ADMISIÓN

**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE OCHO TRABAJADORES/AS PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO A JORNADA COMPLETA DURANTE LOS MESES DE JULIO AGOSTO Y SEPTIEMBRE**

<b>1</b>	<b>CONVOCATORIA</b>
<b>PLAZA A LA QUE OPTA: SERVICIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO</b>	
<b>FECHA DE LA CONVOCATORIA:</b>	

<b>2</b>	<b>DATOS PERSONALES</b>				
<b>PRIMER APELLIDO</b>			<b>SEGUNDO APELLIDO</b>		
<b>NOMBRE</b>		<b>DNI</b>	<b>FECHA NACIMIENTO</b>		
<b>TIPO VIA</b>	<b>NOMBRE VIA</b>	<b>N.º</b>	<b>LETRA</b>	<b>PISO</b>	<b>PTA</b>
<b>MUNICIPIO</b>					
<b>C. POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>		<b>TELÉFONO</b>		
<b>TITULACIÓN/FORMACIÓN ACADÉMICA</b>					

<b>3</b>	<b>DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA</b>
<b>▷ FOTOCOPIA DNI</b>	
<b>▷ FOTOCOPIAS DE LOS MÉRITOS ALEGADOS</b>	
<b>▷ FOTOCOPIAS DE LA TITULACIÓN EXIGIDA</b>	

**4 | DECLARACIÓN RESPONSABLE**

El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos exigidos, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos de la solicitud. Así como:

- a) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones de la plaza a la que aspiro, no padeciendo enfermedad o defecto físico incompatible con el desarrollo de la misma.
- b) No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter del servicio del estado, Comunidad Autónoma o Administración Local, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En..... , a... de ..... de 20....

**EL/LA SOLICITANTE**

**Fdo.:**



**ANEXO II- AUTOBAREMO**

**NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE Y D.N.I.:**

---

**PLAZA SOLICITADA: SERVICIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO**

**TITULACIÓN REQUERIDA:**

**MÉRITOS**

**PUNTOS**

**EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO:**

**PUNTOS**

---

---

**TOTAL PUNTOS**

**(Si necesita más espacio, continúe por la parte trasera)**

## **ANEXO III**

### **DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO**

- Velar por el correcto desarrollo de la visita a las instalaciones (Cueva, Museo y todas aquellas que dependan de la Fundación), facilitando todo tipo de ayuda e información necesaria a los visitantes
- Atender a los distintos sectores de público visitante a las instalaciones de la Fundación Cueva de Nerja, sean individuales o grupos, pudiendo realizar visitas guiadas a grupos, siempre que hayan sido contratadas previamente a la Fundación. La Junta Plenaria establecerá la remuneración de este servicio a propuesta del Gerente, previa negociación con el Delegado de Personal.
- Supervisar la existencia de material de comunicación dirigido a los visitantes, informando al Encargado cuando exista escasez del mismo.
- Colaborar puntualmente con los Servicios Operativos en las tareas de mantenimiento diario de las instalaciones.
- Colaborar en el buen desarrollo de las actividades organizadas en las instalaciones, cuando su Encargado, los técnicos responsables de las mismas o el Gerente así lo requieran
- Cuidar de que no se produzcan deterioros en las instalaciones y equipos instalados en las mismas, evitarán cualquier posible sustracción de elementos de las mismas y velarán por que se cumplan las normas establecidas, en especial en la visita a la Cueva.
- Durante los Festivales de la Cueva de Nerja, Simposios o Ferias Promocionales que se realicen, desempeñar las tareas de apoyo precisas que comporten tales eventos.
- Realizar tareas de apoyo a la Fundación Cueva de Nerja, dentro de las funciones propias de su ámbito profesional y grupo profesional, encomendadas por el Gerente.

### **JORNADA DE TRABAJO**

La jornada semanal será de 39 horas semanales.

El trabajador trabajará tres fines de semana al mes descansando uno. Los días de descanso semanal serán dos días a la semana y un fin de semana al mes, considerando simples las horas de los festivos trabajados.



**FUNDACIÓN**  
**CuevadeNerja**

## **FUNDACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS CUEVA DE NERJA**

**COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA EL CONCURSO SELECTIVO DE OCHO TRABAJADORES/AS PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO A JORNADA COMPLETA DURANTE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2019.**

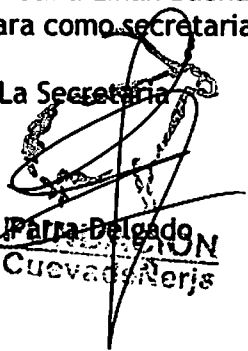
La Comisión Permanente de la Fundación Cueva de Nerja de 25/03/2019 aprobó las Bases Generales para cubrir las ocho plazas de atención al público a jornada completa durante los meses julio, agosto y septiembre en la plantilla de la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja.

### **EL ARTÍCULO 6 ESTABLECE EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN.**

El Tribunal de selección para la valoración de los candidatos/as será:

- El Conservador de la Cueva de Nerja, D. Luis Efrén que actuará como Presidente.
- El Interventor de la Cueva de Nerja, D. José Luis Artime de la Torre.
- El Técnico de Recursos Humanos del Excmo. Ayto. de Nerja: D. Sergio Baena Trespalacios y suplente D<sup>a</sup> Margarita Rodríguez Martín.
- La Técnico en Biología D<sup>a</sup> Yolanda del Rosal Padiál.
- La Técnico en Geología D<sup>a</sup> Cristina Liñán Baena.
- La Asesora laboral que actuara como secretaria con voz, pero sin voto.

La Secretaria

  
Eva Parra Delgado  
FUNDACIÓN  
CuevadeNerja



EVA MARÍA PARRA DELGADO, Secretaria del Tribunal o Comisión de Selección de las "Bases Generales que rigen la convocatoria de concurso para la selección de ocho trabajadores para el servicio de atención al público de la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja a jornada completa, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2019:

**CERTIFICADA:**

Que el plazo de presentación es de 10 días hábiles desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en la página de internet de la Entidad y en el tablón de la FPSCN.

Plazo de presentación de solicitudes: Del 10 de abril al 25 de abril en el registro de entrada de la FPSCN en carretera de Maro SN de 9:00 a 14:00 horas.

Nerja a 8 de abril de 2019